



C I R C U L A R CSJCHC24-34

Fecha	Febrero 07 de 2024
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	"Aviso Resolución No 2023320030003631-6 del 01.06.2023, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud "Por la cual se prorroga la intervención forzosa administrativa para administrar a la Entidad Promotora de Salud EMSSANAR SAS , con Nit. 901.021.565-8, y se remueve el agente especial interventor"

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo,

Por medio de la presente, presentamos para su conocimiento y demás fines pertinentes, la Resolución No 2023320030003631-6 del 01 de junio de 2023, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud "Por la cual se prorroga la intervención forzosa administrativa para administrar a la Entidad Promotora de Salud **EMSSANAR SAS**, identificada con el NIT. 901.021.565-8, ordenada mediante Resolución 2022320000002546-6 del 31 de mayo de 2022, y se remueve el agente especial interventor.

Lo anterior, a fin, de que los despachos judiciales, suspendan de forma inmediata los procesos de ejecución que se adelantan en contra de la Entidad Promotora de Salud **EMSSANAR SAS**, y se abstengan de admitir nuevos procesos de ejecución, contra la entidad objeto de posesión y se proceda de manera inmediata con la entrega al Agente Especial de los activos (títulos) que han sido constituidos dentro del proceso de la referencia e informar la totalidad de los procesos que cursan en los despachos en los cuales, la entidad haga parte y la etapa en que se encuentran.

Además, suspender y abstenerse de adelantar cualquier otra actuación judicial sin que se haya notificado al Agente Especial.

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado
Proyectó: L.R.G.

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

